

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V.), 7-abril-2022, a despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A. Nit. 860034313-7
Demandados: C.P.A. Construcciones Prefabricadas S.A. Nit. 800188665-7
Constructora IC Prefabricados S.A.S Nit. 890205584-1
Constructora Alpes S.A. Nit. 890320987-6
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00055-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el asunto de la referencia se ve a **ítem 65** el oficio de la ORIP de Palmira quien informó que sobre el folio de **matrícula inmobiliaria No. 378-127101** se ha inscrito un embargo por cuenta de impuestos municipales, según auto del 23/08/2021 de **SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO – ALCALDÍA MUNICIPAL**, contra **C.P.A. CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.**

También se ve **ítem 66** que la ORIP de Palmira informó que sobre el folio de **matrícula inmobiliaria No. 378-127101** se ha inscrito un embargo por jurisdicción coactiva-expediente 202001572, según resolución de fecha 09/08/2021 de: **DIAN PALMIRA** contra **C.P.A CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.**

Lo anterior se **GLOSARÁ Y PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES**, al tenor del artículo 109 del Código General del Proceso.

Sin más consideraciones, este Juzgado Segundo Civil del Circuito,

RESUELVE:

ÚNICO: GLOSAR y poner en conocimiento de las partes la información allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira vista **ítem 65 Y 66** del expediente electrónico.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3216c4c57bce81ae1331a9d83ab639fff960e745ff1e9fb6368410dd2a73abc7**

Documento generado en 19/04/2022 08:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DJ-09

Luz Marina Reyes Osorio <luz.reyes@supernotariado.gov.co>

Mar 1/02/2022 3:49 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Comedidamente me permito enviar el oficio relacionado en el asunto

Atentamente,

LUZ MARINA REYES OSORIO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-18

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

DJ- 09

Palmira, 25 de Enero del 2022

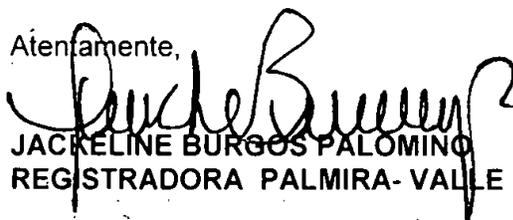
Doctor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 29 No. 22-43
PALACIO DE JUSTICIA
PALMIRA-VALLE
J02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 272 del 023/12/2020
RADICACION No. 76-520-31-03-002-2020-00055-00

Para su conocimiento me permito informarle que el (los) folio(s) de matrícula inmobiliaria Nos. 378-127101, en el (los) cual (los) se encuentra inscrito, Embargo Ejecutivo con Acción Real, según Resolución citado en la referencia, procedente de su Despacho, DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., contra CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A., se ha inscrito un Embargo por Impuestos Municipales, según Auto No. 19.2.5177798 del 23/08/2021, de SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO -ALCALDIA MUNICIPAL, contra CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.

Radicación No. 2021-378-6- 15059 DEL 17/09/2021

Atentamente,



JACKELINE BURGOS PALOMINO
REGISTRADORA PALMIRA- VALLE

Transcriptor: Luz Marina R.

dj-91

Luz Marina Reyes Osorio <luz.reyes@supernotariado.gov.co>

Mar 5/04/2022 8:35 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Comedidamente me permito enviar el turno relacionado en el asunto

Atentamente,

LUZ MARINA REYES OSORIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-18

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

DJ- 91

Palmira, 28 de marzo del 2022

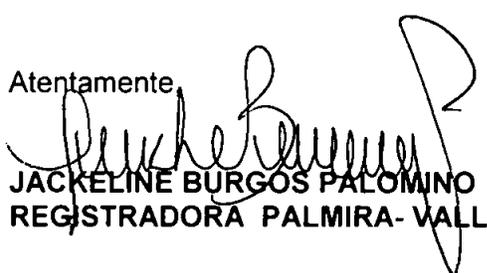
Doctor(a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 29 No. 22-43
PALMIRA-VALLE
J02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: OFICIO No. 272 del 03/12/2020
RADICADO No. 76-520-31-03-002-2020-00055-00

Para su conocimiento me permito informarle que el (los) folio(s) de matrícula inmobiliaria Nos. **378- 127101**, en el (los) cual (los) se encuentra inscrito , Embargo Ejecutivo con Acción Real , según oficio citado en la referencia , procedente de su Despacho, **DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. , contra CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADOS S.A. ,** Se ha inscrito un Embargo por Jurisdicción Coactiva – Expediente 202001572 , según Resolución No.20210206000048 del 09/08/2021, **DE: DIAN PALMIRA, contra CPA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.**

Radicación No. 2022-378- 3894 DEL 08/03/2022

Atentamente



JACKELINE BURGOS PALOMINO
REGISTRADORA PALMIRA- VALLE

Transcriptor: Luz Marina R.